



Vacíe. Retire cualquier resto de comida o líquido.



Lave. Lave o enjuague ligeramente el objeto.



Seque. Agite para quitar el exceso de humedad o deje secar al aire.

Leyes de reciclaje empresarial

Reciclaje comercial y de residuos orgánicos obligatorio

El proyecto de ley estatal 341 ("AB") requiere que las empresas que generan cuatro yardas cúbicas o más de desechos sólidos cada semana cuenten con servicio de reciclaje. La AB 1826 requiere que las empresas que generan dos yardas cúbicas o más de desechos sólidos por semana cuenten con servicio de desechos orgánicos/compostaje. Para más información, visite: calrecycle.ca.gov/recycle/commercial.

Recipientes obligatorios para el reciclaje y el compostaje

La AB 827 requiere que las empresas sujetas a la AB 341 y la AB 1826 tengan recipientes para el compostaje y reciclaje con el fin de que los clientes recolecten los desechos que generan los productos que se compran y consumen en las instalaciones. Para más información acerca de la AB 827, visite: calrecycle.ca.gov/recycle/commercial/organics/faq.

Ley del Senado 1383

¡El compostaje orgánico ya es obligatorio por ley para todas las empresas! La materia orgánica representa más de un tercio de los residuos de California. Las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la descomposición de la materia orgánica en los vertederos contribuyen al cambio climático. Las empresas deben separar los materiales orgánicos, incluidos todos los restos de comida, el papel sin recubrimiento y manchado con comida, y los restos de jardín para el compostaje. Las empresas también deben capacitar anualmente a sus empleados sobre cómo clasificar adecuadamente los residuos para el reciclaje, el compostaje y el envío a los basureros. Para más información, visite calrecycle.ca.gov/organics/slcp.

Recuperación de alimentos

Para reducir el desperdicio de alimentos y ayudar a hacer frente a la inseguridad alimentaria, la ley estatal SB 1383 exige que, para 2025, California recupere el 20 % de los alimentos comestibles que de otro modo se enviarían a basureros, para alimentar a las personas necesitadas. La ley ordena lo siguiente:

- Algunas empresas productoras de alimentos están obligadas a donar el mayor excedente de alimentos comestibles posible para alimentar a la población.
- Los productores de alimentos comestibles y las organizaciones de recuperación de alimentos deben mantener registros.

Para más información, visite RepublicServices.com/MartinezCA o utilice este código QR.



Asistencia técnica y educativa

¿Necesita ayuda para asegurarse de que cumple con la SB 1383 o simplemente quiere mejorar su programa de reciclaje y orgánicos? Republic Services puede proporcionar material educativo, carteles, formación para empleados, evaluaciones de residuos y apoyo al programa sin costo adicional. Llame al 925.671.5860 o póngase en contacto con: SustainabilityAdvisors@RepublicServices.com.

PRESORTED
STANDARD
US POSTAGE PAID
CONCORD, CA
PERMIT NO. 122

Republic Services of Contra Costa County
441 N. Buchanan Circle, Pacheco, CA 94553
925.685.4711 | RepublicServices.com/MartinezCA



impreso con tinta de soja
impreso en papel reciclado



Martinez Reciclaje comercial y residuos orgánicos



Sustainability in Action



Basura



Reciclaje



Compostaje



Vacíos, limpios y secos

Bolsa compostable con certificación BPI,
bolsa de papel o sin bolsa

- No comida
- No papel
- No desechos verdes
- No material reciclable
- No desechos peligrosos



- No líquidos
- No productos textiles
- No alfombras
- No comida
- No desechos verdes
- No desechos peligrosos
- No espuma de poliestireno



Los artículos reciclables deben estar sueltos (sin bolsa) o solamente en una bolsa transparente.

- No metal
- No vidrio
- No plástico
- No desechos peligrosos
- No utensilios ni vasos no compostables
- No desechos de mascotas

Los desechos orgánicos deben estar sueltos (sin bolsas), o solo en bolsas compostables o de papel; sin bolsas de plástico. No se acepta plástico compostable.

